

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4311916
Denominación Título:	Máster Universitario en Comunicación y Problemas Socioculturales
Universidad responsable:	Universidad Rey Juan Carlos
Universidades participantes:	-
Centro en el que se imparte:	Escuela de Postgrado - Vicalvaro
Nº de créditos:	60
Idioma:	Español
Modalidad:	Presencial

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente/a del Pleno:	Federico Morán Abad
Experto/a externo/a:	Rosa de Couto Gálvez
Vocal estudiante:	Maite Blanco Lococo
Presidente/a Comité Artes y Humanidades:	Javier de Navascues Martín
Presidente/a Comité Ciencias:	Celso Rodríguez Fernández
Presidente/a Comité Ciencias de la Salud:	Vicente Soriano Vázquez
Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas 1:	Eduardo Garcia Jimenez
Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas 2:	Leonor González Menorca
Presidente/a Comité Ingeniería y Arquitectura:	Enrique Masgrau Gómez
Presidente/a Comité de Evaluación y Acreditación de Doctorado:	Susana Rodríguez Escanciano
Secretario/a:	Oscar Vadillo Muñoz

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madrimasd ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 2934/2015, de 23 de septiembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación de la acreditación en el año 2016 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y, en su caso, las alegaciones y/o Plan de Mejora presentadas por la universidad, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE LA DISCIPLINA Y SE HA IMPLANTADO CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

El plan de estudios del Máster Universitario en Comunicación y Problemas Socioculturales de la URJC se aplica según lo establecido en la Memoria de Verificación. El título cuenta con 60 ECTS y se imparte en modalidad presencial e idioma español, tal y como está verificado.

Por la propia naturaleza del máster, se facilita un enfoque amplio e interdisciplinar en los contenidos, cuestión que se valora positivamente. El máster aborda asignaturas de temas variados y amplios con contenidos adaptados a la actualidad y a los objetivos del máster.

Tanto las actividades formativas como la metodología docente y la información contenida en las guías docentes de las asignaturas son, en general, adecuados y coherentes con el perfil de competencias y objetivos del título.

Las guías docentes tienen un formato unificado y están bastante completas, aunque se aconseja establecer un formato estándar para la bibliografía y desarrollar más dicho apartado en algunas de ellas.

Se aplica la normativa de permanencia y de transferencia y reconocimiento de créditos de la URJC.

El título cuenta con mecanismos de coordinación docente horizontal y vertical para garantizar una adecuada asignación de la carga de trabajo y de la planificación docente. Sin embargo, se requiere que se establezcan mecanismos formales de coordinación horizontal de cara a asentar bases de reuniones periódicas de coordinación.

El número de alumnos de nuevo ingreso ha respetado las plazas recogidas en la Memoria de Verificación, aunque se ha experimentado una caída en los últimos cursos, por lo que se recomienda realizar actividades de promoción y divulgación de la titulación que mejoren la matriculación de estudiantes en el título.

Los requisitos de acceso, los criterios de admisión y el perfil de ingreso coinciden con lo previsto en la Memoria de Verificación.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

La institución dispone de mecanismos para difundir de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

La descripción del título es completa, recogiendo correctamente la denominación del título, el lugar de impartición, el número de créditos, la modalidad de enseñanza, el idioma de impartición y la normativa de permanencia y de reconocimiento de créditos. La

página web recoge el perfil académico recomendado de ingreso, aunque sería conveniente ajustar los criterios de admisión a los recogidos en la Memoria de Verificación, concretamente respecto a la prueba de acceso.

El plan de estudios se encuentra recogido en la página web, así como todas las guías docentes de la titulación en formato unificado.

Se publica información suficiente sobre las prácticas en empresas, aunque se debería incluir un listado con las empresas y asociaciones con las que el máster tiene convenio suscrito para la realización de dichas prácticas.

La documentación que la web recoge sobre el SGIC es muy completa y organizada.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

La URJC tiene implementado el Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC). El órgano responsable del SIGC en el título es la Comisión de Garantía de Calidad de la Titulación (CGCT), que cuenta con representatividad de todos los colectivos interesados. Los procedimientos recogidos en el SGIC se encuentran implantados y se valoran positivamente las estrategias y mecanismos dispuestos para la mejora de la calidad de la titulación, así como los esfuerzos hechos por la Comisión de Calidad.

Los procedimientos del SGIC permiten la recogida de información a través del Plan General de Recogida de Información, que incluye la valoración docente de las asignaturas y la valoración de los profesores por parte de los estudiantes, la satisfacción de los grupos de interés (estudiantes, egresados, profesorado y PAS), la satisfacción de los estudiantes con el TFM y la inserción laboral de los egresados del máster. No obstante, los datos sobre la satisfacción de algunos grupos de interés, como son el PDI y PAS, no resultan representativos, por lo que se recomienda fomentar su participación en las encuestas.

La recogida de información se complementa con el buzón de sugerencias y quejas de la URJC y la participación del profesorado en el programa DOCENTIA.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

El personal académico del título es suficiente, adecuado y con un nivel alto de cualificación. La titulación cuenta con un elevado porcentaje de doctores y profesores que son especialistas en cada una de las materias impartidas.

El personal docente se implica en proyectos de innovación docente de tal manera que enriquece la formación teórica y práctica. La plantilla docente recibe una valoración positiva por parte del alumnado, entre otras cosas, por su implicación.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

El título cuenta con los recursos materiales y con diferentes infraestructuras correctamente equipadas para las actividades formativas que se realizan en el máster, y son adecuados para el número de estudiantes matriculados. Además, tanto el personal

de apoyo como los servicios de orientación académica y profesional de que dispone la Universidad son suficientes y adecuados para colaborar en las tareas de soporte a la docencia.

Cabe destacar que el título ha aplicado un plan de mejora que ha permitido que la Universidad le asigne un aula fija en el campus Madrid-Quintana, lo que ha mejorado claramente los niveles de satisfacción respecto a este ítem.

A falta de una biblioteca presencial, la Universidad ofrece a los alumnos y docentes un sistema de préstamo interbibliotecario que, tal y como manifiestan los diferentes grupos que hacen uso de él, funciona adecuadamente.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

Las actividades formativas, las metodologías docentes y los sistemas de evaluación recogidos en las guías docentes del título son adecuados y coherentes y se corresponden al nivel MECES de la titulación. Estos facilitan la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos en la Memoria de Verificación, sin embargo, sería conveniente potenciar el nivel de exigencia en las asignaturas así como fortalecer los aspectos comunicativos de los contenidos generales del plan de estudios.

El procedimiento de elaboración y evaluación del TFM se ajustan a lo recogido en la Memoria de Verificación. Sin embargo, dado que se trata de un máster orientado a la investigación, se aconseja dar mayor relevancia a los conocimientos relacionados con la metodología de la investigación, enfocándose hacia el TFM.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

Las tasas del título se adecúan a lo recogido en la Memoria de Verificación. Cabe destacar los valores alcanzados por las tasas de abandono y graduación.

Los niveles de satisfacción del alumnado y profesorado son altos, mientras que los niveles de satisfacción del PAS y los egresados son más reducidos, especialmente los de estos últimos.

La inserción laboral de los egresados presenta datos suficientes, pero van acompañados de valores muy bajos sobre la utilidad del máster para mejorar las condiciones laborales o para encontrar trabajo, por lo que los responsables del título deberían tomar medidas para mejorar las posibilidades de inserción laboral de sus egresados implementando nuevas estrategias y realizando un mayor asesoramiento para facilitar la inserción laboral.

RECOMENDACIONES:

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

1.- Se recomienda establecer mecanismos formales de coordinación horizontal a través de reuniones periódicas de coordinación.

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

1.- Se recomienda potenciar el nivel de exigencia en las asignaturas y fortalecer los aspectos comunicativos de los contenidos generales del plan de estudios.

2.- Al ser un máster orientado a la investigación, se recomienda dar mayor relevancia a los contenidos relacionados con la metodología de la investigación.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

1.- Se recomienda tomar medidas para facilitar la inserción laboral de los egresados del título.

En Madrid, a 06 de abril de 2021

Fdo.: Federico Morán Abad

El/la Presidente/a del Comité de Evaluación y Acreditación
